

AREA SOLICITANTE

AREA DIRECCION DE VINCULACION Y DIFUSION	TITULAR DEL AREA OLGA NAVARRO BENAVIDES DIRECTORA DE VINCULACION Y DIFUSION	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD NORA AIDEE JUAREZ MIRANDA TECNICO EN VINCULACION
--	---	--

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	15	Piezas	Café en lata o bolsa en presentación en grano molido para cafetera	Envase o paquete de 1 kg.		
2	3	cajas	Sustituto de crema	Caja con 200 sobres individuales		
3	50	bolsa	Papa frita estandar	Bolsa metálica en presentación de 340 grms		
4	30	paquetes	Galleta surtida en presentación caja de cartón "Surtido vario"	Paquete en presentación surtido caja de cartón en presentación de 872 grms.		
5	20	paquetes	Galleta surtida de "selección varia"	Paquete en presentación selección varia caja de cartón en presentación de 330 grms		
6	1500	Piezas	Agua embotellada	Agua embotellada en presentación de paquete de 64 piezas con botellas de 237 ml.		
7	50	Piezas	Servilletas de papel PRESENTACION 125 PZAS	Servilletas de papel PRESENTACION 125 PZAS en hoja sencilla		
8	50	Piezas	Servilletas PRESENTACION 100	Servilletas Premium PRESENTACION 100 Hoja doble de 40x 24 cm clu		
9	3	Cajas	Cucharas desechables de plástico	Cuchara en presentación de caja con 3000 piezas vienen en 50 paquetes		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

02-dic-19

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa anual de adquisiciones

JUSTIFICACION:

Insumos necesarios para ofrecer coffee break en las sesiones del consejo, así como en los eventos de capacitación, diplomados, ruedas de prensa, y demás eventos que organiza este instituto, considerados para los próximos 4 meses del 2019. Cabe mencionar que se solicita por el periodo antes mencionado debido a que son productos perecederos además requerimos que la fecha de caducidad de los productos sea a 6 meses posteriores a la fecha de adquisición.

SOLICITA

Olga Navarro Benavides

OLGA NAVARRO BENAVIDES
DIRECTORA DE VINCULACION Y DIFUSION

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño

Gricelda Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodríguez Sotelo

Adán Rodríguez Sotelo / 19
Coordinador de Recursos Materiales
15/1/0

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Marta Alejandra Gesteira

Marta Alejandra Gesteira
Coordinador de Finanzas

Finca: 91



DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.

RFC DCR970305IS6
AGUA TERMAL # 8638
Agua Blanca Del. Zapopan
Zapopan Jalisco
45235 México

TEL: (33) 3684-5010, 3684-0440, 3812-8922, 3812-1049, FAX: 3684-0184
EMAIL: crisel@crisel.com.mx

Fecha y lugar de expedición:
Zapopan, NOVIEMBRE 16, 2019.

ATENCIÓN :

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO
Calle : AV. VALLARTA
Tels : (33) 3630-5745

COTIZACION
23330

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización :

Cant	Unidad	Clave	Descripción	Marca	IEPS	IVA	Pcio uni.	Importe
15.00	KG	07054	CAFE CARACOLILLO, PLANCHUELA 100% PURO KG	FLOR CORDO	0	0	264.00	3,960.00
3.00	EXH	07031	COFFEMATE PORCIONADO CJ 6EXH/200SOB/4GR	COFFEMATE	0	0	117.00	351.00
100.00	PZA	06018	BOTANAS SABRITAS 170GRMS	SABRITAS	8	0	48.00	4,800.00
30.00	PZA	90042	NO COTIZO IEPS GALLETA 1032 GR		8	0	0.01	0.30
20.00	PZA	21079	GALL. SURTIDO RICO GAMESA CJ 12PZ/ 436GR	GAMESA	8	0	36.80	736.00
1,500.00	PZA	27085	AGUA NAT MEMBERS MARK PAQ 64PZA /237ML	AGUA	0	0	2.80	4,200.00
50.00	PAQ	47002	SERVILETA DELSEY CJA 48 PAQ/100PZAS	DELSEY	0	16	7.45	372.50
50.00	PZA	90015	NO COTIZO EXENTO SERVILETA PREMIUM		0	0	0.01	0.50
3.00	CJA	52110	CUCHARA CHICA CJA 60PAQ/50PZA FANTASY	FANTASY	0	16	288.00	864.00
0.00					0	0	0.00	0.00

Subtotal tasa 8% Subtotal tasa 16% Subtotal tasa 0%

PRODUCTOS SUJETOS A EXISTENCIA Y/O PRESENTACION

OBSERVACIONES

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 15 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS
CONDICIONES DE PAGO: 3 DÍAS

Importe \$	15,284.30
Subtotal \$	15,284.30
I.E.P.S.	442.90
I.V.A. \$	197.84
TOTAL \$	15,925.04

Importe con letra:

Quince Mil Novecientos Veinticinco Pesos 04/100 M.N.

Sin mas por el momento y agradeciendo su atencion quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaracion.

Fecha: 20/nov./2019



ABARROTES RAUL S.A. DE C.V.
Cotizacion

Folio: C123704

F

Hora: 03:34:09 p. m.

9-6041 INST. DE TRANS INF. PUBL Y PROTEC DE DAT PERS DEL EDO DE
AV. VALLARTA 1312
AMERICANA
GUADALAJARA, JAL CP: 44160

Tel: 6330-5745

Forma de Pago:
CONTADO

RFC: ITI050327CB3

Ren	Clave	Nombre del Producto	Cantidad	Unidad	Precio	Desc. IEPS	C/IEPS	Importe	IVA
	27-013	Café Marino Especial 100% Puro Lata 8/1 kg	15.000	Lata	149.73	0.00	149.73	2,245.95	0
	18-066	Coffemate Sustituto Crema Café 6/200/4 gr	3.000	Exh	98.00	0.00	98.00	294.00	0
	22-027	Servilleta Kleenex de Lujo (91670) 12/100 pza **	50.000	Paq	30.61	0.00	30.61	1,530.50	16

(Cuatro mil trescientos quince pesos 33/100 m.n.)

COTIZACION

- * Esta cotizacion tiene una vigencia de 15 dias
- * Tiempo de entrega : 24 hrs. Sobre mercancia en existencia
- * Precios sujetos a cambio sin previo aviso
- * Mercancia no señalada en esta cotizacion, debe solicitarse con 48 hrs de anticipacion

Suma:	4,070.45
Descuento: 0.00	0.00
Sub-Total:	4,070.45
Iva al 16%	244.88
TOTAL:	4,315.33

FECHA DE EMISIÓN: 20/11/2019 A LAS 03:34 PM
COTIZACIÓN: 001
CÓDIGO: 001
E

Fecha: 20/nov./2019



ABARROTOS RAUL S.A. DE C.V.
Cotizacion

Folio: C123704

F

Hora: 10:55:36 a. m.

9-6041 INST. DE TRANS INF. PUBL Y PROTEC DE DAT PERS DEL EDO DE
AV. VALLARTA 1312
AMERICANA
GUADALAJARA, JAL CP: 44160

Tel: 6330-5745

Forma de Pago:
CONTADO

RFC: ITI050327CB3

Ren	Clave	Nombre del Producto	Cantidad	Unidad	Precio	Desc.	IEPS	C/IEPS	Importe	IVA
	27-013	Café Marino Especial 100% Puro Lata 8/1 kg	15.000	Lata	149.73	0.00		149.73	2,245.95	0
	18-066	Coffemate Sustituto Crema Café 6/200/4 gr	3.000	Exh	98.00	0.00		98.00	294.00	0
	25-196	Galletas Surtido Rico Gamesa 12/436 gr ***	30.000	Paq	39.75	0.00	8 %	42.93	1,287.90	0
	66-167	Agua Bonafont 24/330 ml	500.000	Fco	5.99	0.00		5.99	8,985.00	0
	22-031	Servilleta Lys 48/125 pza **	50.000	Paq	8.68	0.00		8.68	434.00	16
	22-027	Servilleta Kleenex de Lujo (91670) 12/100 pza **	50.000	Paq	30.61	0.00		30.61	1,530.50	16
	14-153	Cuchara Chica Pastelera Fantasy 60/50 pza **	180.000	Paq	4.90	0.00		4.90	882.00	16

Dieciséis mil ciento catorce pesos 79/100 m.n.)

OTIZACION

- * Esta cotizacion tiene una vigencia de 15 dias
- * Tiempo de entrega : 24 hrs. Sobre mercancia en existencia
- * Precios sujetos a cambio sin previo aviso
- * Mercancia no señalada en esta cotizacion, debe solicitarse con 48 hrs de anticipacion

Suma:		15,563.95
Descuento:	0.00	0.00
Sub-Total:		15,563.95
IEPS		95.40
Iva al 16%		455.44
TOTAL:		16,114.79

FECHA DE EMISION: 20/11/2019 A LAS 10:55:36 AM
COTIZACION: 16114.79
CANTIDAD TOTAL: 1000.000 UNIDADES
VALOR TOTAL: 16114.79
IVA: 455.44
TOTAL: 16114.79



GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio fiscal

COTIZACIÓN

14735

Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

15/11/2019

Lugar de expedición

DANDO BRILLO A TU ESPACIO Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP: 44900, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. : GLI0403254M1

Cliente: (1435) INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL
Calle: AV. VALLARTA 1312, Col. AMERICANA, CP: 44160, GUADALAJARA, JALISCO, RFC: ITI050327CB3,
Teléfono: 36-30-57-45

Vendedor : 1
Enviar a:

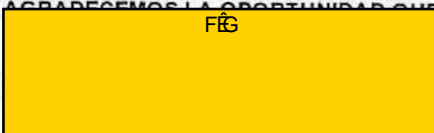
Cantidad	Clave	Clave Fiscal	Descripción	UNIDAD	P/U	Importe
15.00	010303		CAFE INTERNACIONAL AMERICANO 1KG	PIEZA	199.000000	2,985.00
3.00	010321		CREMA COFFE MATE SOBRE C/200 PZ D 4 GRS	CAJA	120.000000	360.00
50.00	0105032		PAPAS SABRITAS NATURALES 340 GMS.	pz	81.000000	4,050.00
30.00	01040N		GALLETA SURTIDO RICO GAMESA 872 GRS	CAJA	96.000000	2,880.00
			SE COTIZA GRAMAJE DIFERENTE, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIA			
20.00	010402		GALLETA MACMA SELECCIONES 300 GRS.	CAJA	72.000000	1,440.00
1,500.00	0101030		AGUA EMBOTELLADA MEMBERS 237 ML	PIEZA	3.000000	4,500.00
			SUJETO A DISPONIBILIDAD DE EXITENCIA			
50.00	0204390		SERVILLETA TRADICIONAL C/125 HJS	PAQ	9.000000	450.00
3.00	020214		CUCHARA PLASTICO CHICA 60/50 PZ	CAJA	330.000000	990.00

Subtotal	17,655.00
Descuento	0.00
IEPSGA	0.00
IVA	230.40
Total	18,231.00

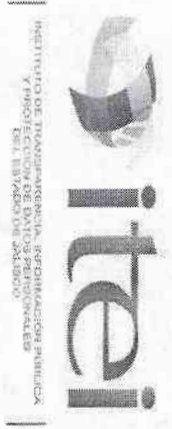
DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MXN 00/100 M.N.

CONDICIONES:
L.A.B. SU DOMICILIO
LOS PRECIOS SON MAS I.V.A.
TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 DIAS SEGUN DISPONIBILIDAD
VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS NATURALES

AGRADECEMOS LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDA AL COTIZAR, QUEDO A SUS ORDENES.



FEE



"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE INSUMOS DE COFFE BREAK"		O.C. 259/2019
FONDO REVOLVENTE		JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA		

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE INSUMOS DE COFFE BREAK"	GENÉRICOS DE LIMPIEZA		DISTRIBUIDORA CRISEL		ABARROTES RAÚL	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15	Piezas	Café en lata o bolsa en presentación en grano molido para cafetera, envase o paquete de 1 kg.	\$199.00	\$2,985.00	\$264.00	\$3,960.00	\$149.73	\$2,245.95
3	Cajas	Sustituto de crema, caja con 200 sobres individuales.	\$120.00	\$360.00	\$117.00	\$351.00	\$98.00	\$294.00
50	Bolsa	Papa frita estándar, bolsa metálica en presentación de 340 grms.	\$81.00	\$4,050.00	\$48.00	\$2,400.00		\$0.00
30	Paquetes	Galleta surtida en presentación caja de cartón "Surtido Varío", caja de cartón en presentación de 1032 grms.	\$96.00	\$2,880.00		\$0.00	\$42.93	\$1,287.90
20	Paquetes	Galleta surtida de "selección varía", caja de cartón en presentación de 330 grms.	\$72.00	\$1,440.00	\$36.80	\$736.00		\$0.00
1500	Piezas	Agua embotellada, paquete de 64 piezas con botellas de 237 ml.	\$3.00	\$4,500.00	\$2.80	\$4,200.00	\$5.99	\$8,985.00
50	Piezas	Servilletas de papel, presentación 125 pzas. En hoja sencilla.	\$9.00	\$450.00	\$7.45	\$372.50	\$8.68	\$434.00
50	Piezas	Servilletas Premium, presentación 100 hoja doble de 40 x 24 cm. c/uj.		\$0.00		\$0.00	\$30.61	\$1,530.50
3	Cajas	Cucharas desechables de plástico, caja con 3000 pzas. Vienen en 50 paquetes.	\$330.00	\$990.00	\$288.00	\$864.00	\$294.00	\$882.00
SUBTOTAL				\$17,655.00		\$12,883.50		\$15,659.35
IVA				\$2,824.80		\$2,061.36		\$2,505.50
TOTAL				\$20,479.80		\$14,944.86		\$18,164.85

Handwritten numbers: 2211 and 2214



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 259
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 22/11/2019
Mes de suministro: NOVIEMBRE

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA CRISEL S.A DE C.V.
R.F.C.: DCR970305IS6
DOMICILIO: AGUA TERMAL #8638, COL. AGUA BLANCA, C.P. 45235, ZAPOPAN, JALISCO.
AGENTE DE VENTAS: F
CORREO ELECTRÓNICO: crisel@crisel.com.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1,500	Piezas	2214	Agua embotellada	Agua embotellada en presentación de paquetes de 64 piezas con botellas de 237 ml Marca Members Mark	\$2.80	\$4,200.00
<p>OBSERVACIONES: Insumos necesarios para ofrecer coffee break en las sesiones del consejo, así como en los eventos de capacitación, diplomados, ruedas de prensa y demás eventos que organiza este Instituto, considerados para los próximos 4 meses del 2019. Cabe mencionar que se solicita por el periodo antes mencionado debido a que son productos perecederos además requerimos que la fecha de caducidad de los productos sea a 6 meses posteriores a la fecha de adquisición.</p>							
<p>CANTIDAD EN LETRA: (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</p>							<p>SUB-TOTAL: \$4,200.00 IVA: \$0.00 TOTAL: \$4,200.00</p>

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

FECS

ELABORÓ: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPUSICIÓN PRESUPUESTARIA: MANUEL ALEJANDRO SALDERRÓN GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo. GRICELDA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ: CANTILIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C.: ITI-450327-CBS AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se consultarán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FECS



DISTRIBUIDORA CRISEL, S. A. DE C. V.

RFC DCR970305IS6

AGUA TERMAL # 8638

Agua Blanca Del. Zapopan

Zapopan Jalisco

45235

México

TEL: (33) 3684-5010, 3684-0440, 3812-8922, 3812-1049, FAX: 3684-0184

EMAIL: crisel@crisel.com.mx

PEDIDO

Folio del Pedido:

94780

Fecha del Pedido:

martes, 3 de diciembre de 2019

Código de barras:



Página:

1

Vendido a:

91
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO
AV. VALLARTA # 1312
AMERICANA, TEL: 33 3630-5745
GUADALAJARA JALISCO
ITI050327CB3 MÉXICO 44160

Entregar a:

CONTACTO:

Cant	Und	Clave	Descripción	Marca	IEPS	IVA	Pcio uni.	Importe
15.00	PZA	24112	JUGO ALDIA GALON 3.78 LT NARANJA		0	0	26.60	399.00

ORDEN DE COMPRA

Observaciones

OC 103 TER. SEGUNDA ENTREGA PARCIAL FE79741
YA PAGADA

Cantidad en Letra

Trescientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.

Totales

Subtotal tasa 16%		
Subtotal tasa 0%		399.00
Importe \$		399.00
Subtotal \$		399.00
TOTAL \$		399.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA CRISEL S.A DE C.V.
R.F.C.: DCR9703051S6
DOMICILIO: AGUA TERMAL #8638, COL. AGUA BLANCA, C.P. 45235, ZAPOPAN, JALISCO.
AGENTE DE VENTAS: F
CORREO ELECTRONICO: crisel@crisel.com.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: 259 BIS
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 22/11/2019
Mes de suministro: NOVIEMBRE

Table with columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Includes rows for Servilletas de papel and Cuchara desechable.

OBSERVACIONES: Insunos necesarios para ofrecer coffee break en las sesiones del consejo, así como en los eventos de capacitación, diplomados, ruedas de prensa y demás eventos que organiza este Instituto, considerados para los próximos 4 meses del 2019.
SUB-TOTAL: \$1,236.50
IVA: \$197.94
TOTAL: \$1,434.34

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo. GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C.: ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Vertical text on the right side of the page, likely a barcode or identification code.



DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.

RFC DCR970305IS6

AGUA TERMAL # 8638 Col. Agua Blanca Del. Zapopan

Zapopan, Jalisco C.P. 45235

EMAIL: crisel@crisel.com.mx

TEL: (33) 3684-5010, 3684-0440, 3812-8922, 3812-1049, FAX: 3684-0184

Régimen: 601 - General de Ley Personas Morales



COPIA

FACTURA

FE 81841

Tipo de documento: I - Ingreso

FACTURADO A: 91 Formulo 4

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO

AV. VALLARTA # 1312

AMERICANA

JALISCO

GUADALAJARA

C.P. 44160

MÉXICO

Tel. 33 3630-5745

RFC. ITI050327CB3

ENTREGA A:

C.P.

FOLIO SAT

8fbb5eae-2fdc-4982-8e82-b47ebb90e245

Fecha de emisión: 02/12/2019 11:14:59
 Fecha de certificación: 02/12/2019 11:20:03
 Certificado emisor: 00001000000404630659
 Certificado SAT: 00001000000411500203

Almacén: GENERAL
 Lugar de expedición: 45235 - Zapopan, Jalisco

Forma de pago: 99 - Por definir

Cond. de pago: Pago a 0 días

Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Cant	Unidad	Clave	C SAT	Descripción	Marca	IVA	IEPS	Pcio uni.	Importe
1500.00	H87 PZA	27085	50202301	AGUA NAT MEMBERS MARK PAQ 64PZA /237ML	AGUA	0	0	2.80	4,200.00
50.00	XPK PAQ	47002	14111705	SERVILLETA DELSEY CJA 48 PAQ/100PZAS	DELSEY	16	0	7.45	372.50
3.00	XBX CJA	52110	52151503	CUCHARA CHICA CJA 60PAQ/50PZA FANTASY	FANTASY	16	0	288.00	864.00

OC. 259BIS

Pagos: Bancomer [018 286 4185] Pagos Banorte [018 466 9879]

Pagos: Banamex [Suc: 779 Cta: 2014482, clabe: 002 320 077 920 144 825]

Importe con letra: Cinco Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos 34/100 M.N.

IVA 16%: 1,236.50 GRAV 00%: 4,200.00

IEPS 08%: 0.00

Subtotal 5,436.50

IVA: 197.84

TOTAL: 5,634.34

La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los terminos de las disposiciones fiscales

Por el presente pagaré reconozco y me obligo a pagar en esta ciudad o en cualquier otra en que se me requiera de pago a DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV
 o a su orden en día de su vencimiento la cantidad de: Cinco Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos 34/100 M.N. Valor recibido en mercancía a mi entera satisfacción
 La cantidad que ampara este pagaré es parte de la cantidad mayor, por lo cual se otorgan otros pagarés con vencimientos posteriores y queda expresamente convenido que si no es pagado este
 documento precisamente a su vencimiento, se darán por vencidos anticipadamente los demás pagares a que se refiere esta clausula.
 Este pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y artículos correlativos, por no ser pagaré domiciliado.
 De no verificarse el pago de la cantidad que este pagare expresa el día de su vencimiento, abonare _____ el rédito de _____ por ciento mensual,
 por todo el tiempo que esté insoluto, sin perjuicio al cobro más los gastos que por ello se originen.

Firma(s) _____
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|8fbb5eae-2fdc-4982-8e82-b47ebb90e245|2019-12-02T11:20:03|DIG130917F9A||XL1nJVbJCo5jK7+uAEAIjKPKNFKeVnVsd2jctFgvimCLDbks8pKV8Aymd
 /4pzcMyf5HNneuDjzQlbZzkysczFY3RH9YuXoba8oSR7jNX6WbyIU7459UOYINfmhZnf9PJSnsyYHpFto/7IDg3tCycC29n1pDjCpSnizPGrmLKupJ0Kn4UJk5kXdOVpJNWly
 GITRFjHgPDKp3wztYZ58tUGccNPZIIKRwSmvTwXrtGbOCT3Fb7+2zNbqd3kQwUE15KftnkW+3FBj+kDKH7Ov2qfLm9ql8fHEmUmH3FMyKieVkgJHdqWnHag4nQrYa0eozUo2r+
 pm/WLn8vr97dug==|00001000000411500203||

Sello digital del Emisor:

XL1nJVbJCo5jK7+uAEAIjKPKNFKeVnVsd2jctFgvimCLDbks8pKV8Aymd/4pzcMyf5HNneuDjzQlbZzkysczFY3RH9YuXoba8oSR7jNX6WbyIU7459UOYINfmhZnf9PJSnsyYHpFto/7IDg3tCycC29n1pDjCpSnizPGrmLKupJ0Kn4UJk5kXdOVpJNWlyGITRFjHgPDKp3wztYZ58tUGccNPZIIKRwSmvTwXrtGbOCT3Fb7+2zNbqd3kQwUE15KftnkW+3FBj+kDKH7Ov2qfLm9ql8fHEmUmH3FMyKieVkgJHdqWnHag4nQrYa0eozUo2r+pm/WLn8vr97dug==

Sello digital del SAT:

FJWD2G7PqjiO3L9e5REuSIyyJeMOWe8DCA3Wpa5rH4PN6wYcNzsaqQHncPwhrOxKu3D2yE
 vASDv9xvWM2QI3ZGu+eHr2WZ5oScIQeAqgjFNB7Gd1qm17gu5TIzif053ekI3ez1Azg
 MUMEvbrItzPkbQFIYS+tHJjd2LftMPXyUtzdZSQjehM1qhQMtyPBTgt0KFI766mBTV0y
 3DLotIAMRLNcv03ipU+/aUQNODPH/nZius5I7Bi4no5LS+6UKuK/P82dp02VgdK0Ls0b2
 hIyOvA/KCLGZLEWQjhigv3+/nC+a+Kybiu33b3FjgypJshw6K1ED7/AFeH8ZA=

Dirección de Vinculación y Difusión

Recibi de conformidad
 Fecha: 03 DIC 19
 Hora: 12:55:15
 Firma: [Signature]
 FE 81841

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 1611H09LEHX2FU77LH7502

Referencia interbancaria:

Referencias del

Movimiento: 9877704

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320077920144825 - DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV

Importe: \$ 5,634.34 MXN

Concepto: F81841 INSUMOS PARA COFFE BREAK

Fecha y hora de

Alta: 06/12/2019 16:02:51

Fecha y hora de

Liquidación: 06/12/2019 16:05:34

Clave de

Rastreo: 2019120640014 BET0000498777040

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

12210



INSTITUTO TRANSPARENTA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: 259 TER
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 22/11/2019
Mes de suministro: NOVIEMBRE

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV
R.F.C.: GJ0403254M1 CLAVE ITEI: S.S. 346
DOMICILIO: PRIMAVERA #1746, COL. DEL FRESNO, C.P. 44900, GUADALAJARA, JALISCO.
AGENTE DE VENTAS: F TEL / FAX: 33-44-31-17
CORREO ELECTRONICO: gelimpieza@megared.net.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	50	Piezas		Papa Fria Estandar	Bolsa Metálica en presentación de 340 gr. Marca Sabnias	\$81.00	\$4,050.00
1	20	Piezas	2214	Galleta Surtida en Presentación caja de cartón "Surtido Varío"	Paquete en presentación surtido caja de cartón en presentación de 300 grs Marca Ganesa	\$96.00	\$1,920.00
2	30	Piezas		Galleta Surtida "Selección Varía"	Paquete en presentación surtido caja de cartón en presentación de 872 grs Marca Macma	\$72.00	\$2,160.00

OBSERVACIONES: Insumos necesarios para ofrecer coffe break en las sesiones del consejo, así como en los eventos de capacitación, diplomados, ruedas de prensa y demás eventos que organiza este Instituto, considerados para los próximos 4 meses del 2019. Cabe mencionar que se solicita por el periodo antes mencionado debido a que son productos perecederos además requerimos que la fecha de caducidad de los productos sea a 6 meses posteriores a la fecha de adquisición.

SUB-TOTAL: \$8,130.00
I.E.P.S.: \$326.40
TOTAL: \$8,456.40

CANTIDAD EN LETRA: (OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

FES
GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL DE CV

ELABORO: ADAN RODRIGO SORIANO COITA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MANUEL ALFONDO CALDERON
COORDINADOR DE FINANZAS

Vº Bº: GERCILOA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
COMISIONADA PRESIDENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-090327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.



DANDO BRILLO A TU ESPACIO

GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Primavera No. 1746 Col. el Fresno
C.P. 44900 Guadalajara, Jalisco, Mexico.
Tels/Fax: 3344-3116, / 17, 3070-4031, 48, 47 Y 37
R.F.C. GLI0403254M1

FACTURA
B.57825

FECHA :
2019-11-28T14:36:38

EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.
TIPO DE COMPROBANT(I)Ingreso

FORMA Y METODO DE PAGO (PPD)Pago en parcialidades o diferido
(03)Transferencia

REGIMEN FISCAL:
(601)General de Ley Personas Morales

USO DE CFDI (G03)Gastos en general

VENDIDO A:
INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL
AV. VALLARTA 1312
AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO

CLIENTE No. 1435

R.F.C. ITI050327CB3
C.P. 44160

CONDICIONES 28/12/2019 LUGAR DE EXPEDICION Guadalajara, Jalisco. No. PEDIDO 259 TER ENVIAR A:

Table with columns: CANTIDAD, CODIGO, CVE.FISC., DESCRIPCION, UNIDAD, LINEA, % I.V.A, I.E.P.S, PRECIO UNI, IMPORTE. Rows include items like PAPAS SABRITAS NATURALES 340 GMS, GALLETA SURTIDO RICO GAMESA 872 GRS, GALLETA MACMA SELECCIONES 300 GRS.

TOTAL LINEA COM.- 0.00 TOTAL LINEA T0%- 8,130.00 TOTAL LINEA QUI.- 0.00

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 47ECF1CF-5B8E-4348-A3FD-0E243E798D8E

Fecha y hora de certificación: 2019-11-28T14:36:42

Sello digital del CFDI:

IYEftbLiK2EhORWMGe0gYo30dZCv7gdHNzBeRPlyz43H2vngRrLu5UWq7YhgCFdHyBnudhjq43K/Ht7zzKMqLigiX2ozqe8msdt
No6YkYvnuqH5js4EXbcU3IPgnyxaswNDLe4iLDpapsFcnc/l2saXMW2/uZ46FC7XLdhsIA0N9yD2Z3bAxbwR0KKuNpsfL

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000404163869

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000501960426



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|47ECF1CF-5B8E-4348-A3FD-0E243E798D8E|2019-11-28T14:36:42|TSFV00U/z4Uvvo|
EftbLiK2EhORWMGe0gYo30dZCv7gdHNzBeRPlyz43H2vngRrLu5UWq7YhgCFdHyBnudhjq43K/Ht7zzKMqLigiX2ozqe8msdt
No6YkYvnuqH5js4EXbcU3IPgnyxaswNDLe4iLDpapsFcnc/l2saXMW2/uZ46FC7XLdhsIA0N9yD2Z3bAxbwR0KKuNpsfLum0d7Jt
FA1RYC9nnl4e7ifRRnTQvrPK3+A/lAEmAj7j8SypAnLnSqrZ3FxlQwZ4PvgP9ihngRbtLk4vOmEx03yE0LLjrZUqDUiPyqlBmCL
Sello digital del SAT:

XeRuqegiQlel5ymgvT3w34luUyX5odMZGqmCc88k388/uQbvjp/uXbTVnmGM5Hlry4SAa6wG9A8IPNSp7+2XIBrgbrA/iEbPBbov
H/rIXX9l/FVjC3JnPLogGjK0ravazh2ZxEQtquT09Eel+S5MgsIXkdmHHaBabX/jrM6tYMRrELc7GGFGZBMJRQCRPC1WDHcLMLvP

EFFECTOS FISCALES AL PAGO.

IMPORTE CON LETRAS

OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MXN 40/100 M.N.

PAGARÉ

Debo (emos) y pagaré (mos) a la orden de GENERICOS DE LIMPIEZA, S DE R.L. DE C.V. En esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, o donde se requiera, el día 28/12/2019 la cantidad de

OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MXN 40/100 M.N.

valor de la mercancía que he recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art. 173 y Correlativos por o ser Pagaré Domiciliado, la falta de pago oportuno causara intereses del 6%

Firma de aceptación



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad

Fecha: 29 Nov 19

Hora: 12:00

Firma: [Signature]

Table with columns: SUMA 16%, SUMA TASA 0%, SUBTOTAL, DESCUENTO, SUBTOTAL, I.E.P.S. 8%, 16% I.V.A., TOTAL : 8,456.40

T0%

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 1611H09LEHX2FU77LH7503

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 9877708

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001438474030 - GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL

Importe: \$ 8,456.40 MXN

Concepto: F57825 INSUMOS COFFE BREAK

Fecha y hora de

Alta: 06/12/2019 16:02:51

Fecha y hora de

Liquidación: 06/12/2019 16:05:34

Clave de

Rastreo: 2019120640014 BET0000498777080

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante:

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

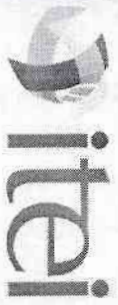
12211

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
Y REGISTRO DE PARTES PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: **259 TETRA**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **22/11/2019**
Mes de suministro: **NOVIEMBRE**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **ABARROTES RAUL S.A DE C.V**
R.F.C.: **ARA9405032KO** CLAVE ITEI: _____
DOMICILIO: **CALLE 7 No. 315, COL. FERROCARRIL, C.P. 4440, GUADALAJARA, JALISCO**
AGENTE DE VENTAS: **F** TEL / FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: **correoventas@abarrotessraul.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: _____ FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: **15 DIAS HÁBILES**
SERVICIO SOLICITANTE: _____ DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: **15 DIAS HÁBILES**
EVENTO: _____ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	15	Piezas	2214	Café en lata o bolsa en presentación en grano molido para cafetera.	Café en lata en presentación en grano molido para cafetera. Envase o paquete de 1 kg. Marca Marino Especial	\$149.73	\$2,245.95
2	3	Cajas	2214	Sustituto de Crema	Sustituto de crema Café, caja con 200 sobres individuales. Marca Coffemate	\$98.00	\$294.00

OBSERVACIONES: **Insumos necesarios para ofrecer coffee break en las sesiones del consejo, así como en los eventos de capacitación, diplomados, ruedas de prensa y demás eventos que organiza este Instituto, considerados para los próximos 4 meses del 2019. Cabe mencionar que se solicita por el periodo antes mencionado debido a que son productos perecederos además requerimos que la fecha de caducidad de los productos sea a 6 meses posteriores a la fecha de adquisición.**

SUB-TOTAL: \$2,539.95
IVA: \$0.00
TOTAL: \$2,539.95

CANTIDAD EN LETRA: **(DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR":

ELABORÓ **ADÁN RODRIGO SOLANO COTA** COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA **MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA** COORDINADOR DE FINANZAS

VoBo. **GRISelda PÉREZ NUÑO** DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO** COMISIONADA PRESIDENTE

ABARROTES RAUL S.A DE C.V

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-950327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

AV VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL

ENTREGAR EN: _____

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Considerados contertulios de compra-venta que celebran por una parte el Organismo Publico Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominara "EL INSTITUTO" y cuyo nombre antes autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que la otorgan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Modificaciones, y por la otra contratante la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se manifiesta en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominara "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO - La compra-venta del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, con apoyo y la presencia (cotización) de "EL PROVEEDOR" representado para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO - El precio que el "INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala a efecto del presente contrato, rubrica que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hacia la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO - El pago se realizara una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a su vez satisficidos por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizara en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios en el tiempo de su entrega en la Coordinación de Procesos Administrativos, Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual le corresponda el bien o servicio. Para recibir su pago eventual, el proveedor que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya enviado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el mismo no entregue la documentación requerida, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago para el mes siguiente a la fecha de entrega de la documentación solicitada. Cuando el pago total de la orden de compra sea del 1% A, para lo cual deberá presentarse el 100% (cien por ciento) del importe observable, a través de una garantía especial por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante un pagaré de cargo de esta última, certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43 del Reglamento para los Administradores y Ejecutivos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se emitirá en la Coordinación de Procesos Administrativos de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del crédito anterior; en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo deberá contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato durante el tiempo y en forma establecida en el anexo del presente documento, mismo que deberá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificada, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y/O COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos y vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACION - Las partes, en el momento de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establezca las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de acceso y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera procedente por quien la recibe, la otra parte se compromete a recibirla en su totalidad. Por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Jurídica y/o sus personal o terceros, los derechos y obligaciones que le surten del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PAEYENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que exista los derechos de terceros sobre marcas, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOTA DE LAS RESERVAS LABORALES - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer suya a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la entrega del bien o servicio, después de exhaustivamente de él y en su caso, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como persona sustituto o solidario, en los términos del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecidos que "EL PROVEEDOR" libera desde esta momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se realizará ninguna

dentado a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, desde que el último bien a los conflictos de los derechos de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee en último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES - Es el caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten deficiencias de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" podrá resolver el bien y/o servicio que se encuentra en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO - Sea causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para los Administradores y Ejecutivos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total y parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
III. Que "EL PROVEEDOR" no atienda oportunamente las llamadas que se desprenden del presente contrato en los términos que se indican para su fin.
IV. Que "EL PROVEEDOR" no atienda oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para ser efectuado o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá ser rechazado el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones imponerse a la parte, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
VI. El mismo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES - Es el caso de que "EL PROVEEDOR" incumplir con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 5% (cinco por ciento) si el término es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 10% (diez por ciento) si el término es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, el 15% (quince por ciento) si el término es de 11 (once) días o más. Dichos días se desprenden de acuerdo a la fecha de recepción del bien o servicio por el área responsable del "INSTITUTO" en la forma, como el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicios y/o de bienes y/o prestaciones que al (los) contrato(s) presente el área, mismo que será notificado antes del 1% A. Por lo que la entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del resultado del cual no realice la entrega antes del 1% A. y se notificará la sanción correspondiente. Es el caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla la penalización aplicada, se le impondrá el Poder de Proveedor de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicios podrá ser restituida deponiendo a la cuenta del "INSTITUTO" por aplicación de descuento en la forma por el monto total de la sanción y descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. Es el caso que "EL PROVEEDOR" no realice el pago programado por el monto de la sanción a la que se hará acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea subrogado como proveedor para vender a Gobierno en el Estado de Jalisco. En la medida de que resulta la aplicación de pena convencional, no se aceptará el pago de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté expresamente establecido en el presente contrato, se someten a las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, renunciándose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona de Jalisco, renunciando por lo tanto, al favor que por razón de su domicilio o lugar del contrato correspondiera.

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO - Pasa a constar en las partes que este contrato podrá ser levantado en materia de cualquier naturaleza que autorizada o a través de firma electrónica.

Lado que el presente contrato por ambas partes y autorizados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o fraude, ni ningún otro defecto, por lo que se acuerda cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, actuando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

GRICELDA PEREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Firma de conformidad con las cláusulas "por el proveedor" con un recuadro que contiene el texto "FEB" y el nombre "ABAROTES RAUL S A DE CV".

Firma manuscrita de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Comisionada Presidente.

Firma manuscrita de Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.

Firma manuscrita de Gricelda Pérez Nuño, Directora de Administración.

Columna de texto vertical en el margen izquierdo que contiene información adicional y datos de identificación en formato de código de barras.



Alejandra González de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

BANCOMER /CONVENIO CIE/ INST. DE TRANS INF. PUBL Y PROTEC DE DAT PERS DEL EDO DE JAL

1 mensaje

abarrotessraulcyc CREDITO Y COBRANZA <abarrotessraulcyc@hotmail.com>
Para: "alejandra.gonzalez@itei.org.mx" <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

24 de mayo de 2018, 8:35

Buenos días les envió la cuenta bancaria y su referencia única que tendrán que estar depositando ya para hacer sus próximos pagos, favor de tomar en cuenta q la referencia se ponen en los dos conceptos:

se deben de dar de alta y esperar 30 min.

● **BANCOMER****CONVENIO CIE : 1397753****CLABE: 012914002013977532**

(PARA INTERBANCARIOS Y HAY QUE RESALTAR QUE LA REFERENCIA SE PONE EN EL CONCEPTO DE PAGO)

Nombre convenio ;Abarrotess Raul SA de CV

Referencia : 558155 * referencia otorgada

concepto de pago : 558155 * referencia otorgada

de lo contrario su pago se rechazara

si es pago en ventanilla

BANCOMER**CONVENIO CIE : 1397753****REFERENCIA : 558155**

Quedo a sus ordenes

EXCELENTE DIA !

Saludos,

ATENTAMENTE

F

CREDITO Y COBRANZA

10 57 11 00 EXT 114

El contenido del presente mensaje es estrictamente confidencial, para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien se dirige. Por lo anterior no se autoriza su reproducción, distribución o un uso distinto al que originalmente se intentó por el remitente. Asimismo, bajo ninguna circunstancia el contenido del presente mensaje constituye una oferta, aceptación de una oferta, ni un convenio o contrato o acuerdo de cualquier naturaleza. Ninguna obligación será reconocida como válida a menos que conste previamente en un documento físico escrito y firmado autográficamente por el representante de la empresa. Si por error usted recibe esta comunicación y/o sus anexos y/o copia de los mismos, por favor notifique al remitente y de inmediato borre los de su computadora y de su sistema de respaldo. Gracias.



BANCOMER CIE 2017.jpg
157K

FE0jãã[Á[{ à!^Á^Á } -!{ ããÁ } Á/ãã [Á`ã & ã ..ã [Á &ã [É!ã&ã) Áã^Á[•Á
SÓUÓUD, !: Áãã^Á^Á) Áãã Á^!•[] ã/ã^ãããã[É



Abarrotes Raúl, S.A. de C.V.

LOS PROFESIONALES EN FOOD SERVICE
CALLE 8 No.1781 COL. FERROCARRIL C.P. 44440 GUADALAJARA, JAL
TEL: 1057-1100 CON 12 LÍNEAS

FACTURA No.

AA868097

&

VENDEDOR04

Cliente 9-6041	INST. DE TRANS INF. PUBL Y PROTEC DE DAT PERS DEL EDO DE JAL	Fecha 18/dic./2019 13:03:23
Domicilio AV. VALLARTA 1312 Col: AMERICANA	Vencimiento 18/dic./2019	Condiciones CONTADO
Poblacion , GUADALAJARA, JALISCO CP: 44160	R.F.C. ITI050327CB3	Telefono 6330-5745
Observaciones	C.Pag	C.Con
		O.C.

Clave	cve sat	Descripcion	u.m.sat	U.med.	Cant	Precio	IEPS	C/IEPS	Imp	iva
27-013	50201706	Café Marino Especial 100% Puro Lata 8/1 kg	H87	Lata	15	149.73		149.73	2,245.95	0
18-066	50201714	Coffemate Sustituto Crema Café 6/200/4 gr	XDN	Exh	3	98.00		98.00	294.00	0
22-027	14111705	Servilleta Kleenex de Lujo (91670) 12/100 pza **	XPK	Paq	50	30.61		30.61	1,530.50	16

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|35C859D0-3A50-C840-B4BF-CE63AC2170AA|2019-12-18T13:01:04|SCD110105654|aepm1BwHceU6LsdX4c0s09yJHg1nUTdJxRn9WyEwIHVh//1t6mVIY+pMdHEvtm8YVkhkzUqWOCKRj49UqJq2jdQYRBw2/PBCpswykr8DBqyX1Ep8mQUJv/MZrIbqxgz5yv6+ZwBPQIRaym+98/J55VLYnWuyihQMw8+mw87+IR39F1U/OGQRECJ7Ar6c3ZvURIU1OokK0QFIsCpJcANbQX9scZR/DA5U8J9IkM3BRJ5SINT2Juyq4IDPjdDK2L40888kEVN1nE7W1j6uyR0cuE13R15wb2Do7odx3XVdoC2mLIFAdEm78MC+h3nJrGo0I

Sello digital del CFDI:

aepm1BwHceU6LsdX4c0s09yJHg1nUTdJxRn9WyEwIHVh//1t6mVIY+pMdHEvtm8YVkhkzUqWOCKRj49UqJq2jdQYRBw2/PBCpswykr8DBqyX1Ep8mQUJv/MZrIbqxgz5yv6+ZwBPQIRaym+98/J55VLYnWuyihQMw8+mw87+IR39F1U/OGQRECJ7Ar6c3ZvURIU1OokK0QFIsCpJcANbQX9scZR/DA5U8J9IkM3BRJ5SINT2Juyq4IDPjdDK2L40888kEVN1nE7W1j6uyR0cuE13R15wb2Do7odx3XVdoC2mLIFAdEm78MC+h3nJrGo0I34vvnTVHwP5CVcw==

Sello digital del SAT:

VIY9skGxgeg1jG1zRzafpkWsmrPw93uDWo0mWQykrA3LzLru2LmcRMAQYTKC+op+IQWDBaVlnErwJFWQvko0j9y5+ro5ybEcdPMOK7IG0VXEVIYNw11jG6PX/meF5pccG6Az6+7dfEKnt2ZiNntDpyUwrKdiWIUJQFhcgOh5Eq/ARNzE7hHrIwqM9BuSNF C4X70T5e2lnhjuWoi+Ude06X0D9/6fHtpENH9fmmAXbLD0laZhAEFRvT5q6k4wggK6ofDNVIqFaf+eSKBI6I+KqIrt132GUB8hhUYrWjVizWp9oaAhBMQkoSctqIhZqGHyyQQRkAg==



Abarrotes Raúl, S.A. de C.V.



Cantidad Con Letra

(Cuatro mil trescientos quince pesos 33/100 m.n.)

Moneda MXN R.F.C. ARA 940503 2K0 REG. CAM. COM. 1423 "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION"

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" "DESPUES DE TRES DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES"

"TODO CHEQUE DEVUELTO POR EL BANCO CAUSARA EL 20% COMO INDEMNIZACION DE ACUERDO AL ART 139 DE LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO." LUGAR DE EXPEDICION:GUADALAJARA, JAL.

CFDI 3.3 Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

Metodo de pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION - Tipo de comprobante = "I"

Forma de cobro: 03 Transferencia

Subtotal	4,070.45
Descuento extra 0.00 %	0.00
Importe neto	4,070.45
I.V.A. AL 0 %	0.00
Iva al 16%	244.88
Total	4,315.33



AA0868097

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Regimen Fiscal Emisor: Regimen general personas morales.

Certificado del emisor: 00001000000404441024 Certificado del SAT: 00001000000502000436

Recibi completas las mercancías descritas

Folio del SAT: 35C859D0-3A50-C840-B4BF-CE63AC2170AA Fecha de certificación: 18/dic./2019 13:01:04

Original

PAGARE No.	UNICO	EMISION	18/12/2019	IMPORTE	4,315.33	FOLIO	AA868097
------------	-------	---------	------------	---------	----------	-------	----------

POR EL PRESENTE PAGARE RECONOCEMOS DEBER Y NOS OBLIGAMOS INCONDICIONALMENTE A PAGAR SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE A LA ORDEN DE ABARROTES RAUL S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL 18/dic./2019 LA CANTIDAD DE \$ 4,315.33 VALOR QUE HEMOS RECIBIDO A NUESTRA ENTERA SATISFACCION, LA SUMA QUE AMPARA ESTE PAGARE CAUSARA INTERESES MORATORIOS DEL 6 % MENSUAL DESPUES DE SU VENCIMIENTO. EN CASO DE COBRO JUDICIAL PAGARE LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN, SOMETIENDOME EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES QUE EL ACREEDOR ELIJA Y RENUNCIANDO AL FUERO DE MI ACTUAL O FUTURO DOMICILIO ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ART. 173 PARTE FINAL Y ARTS. CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO

GUADALAJARA, JAL. A: 18/dic./2019 VENCIMIENTO: 18/dic./2019

OTORGANTE: INST. DE TRANS INF. PUBL Y PROTEC DE DAT PERS DEL EDO DE JAL

DOMICILIO: AV. VALLARTA 1312 Col: AMERICANA

CIUDAD: GUADALAJARA, JAL CP: 44160

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA A RECIBIR

FIRMA

Queremos Servirle mejor y le informamos que nuestros Operadores tienen la obligación de revisar físicamente junto con Usted las cantidades y los productos que tienen sus facturas en el momento de la entrega.

Cualquier anomalía estamos a sus órdenes en el Tel. 1057 1100 ext. 108. Celular: 33 1799 8247 o e-mail: ventas@abarrotesraul.mx



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 239 PENTA
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 22/11/2019
Mes de suministro: NOVIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: ABBARROTES RAUL S.A DE C.V.
R.F.C.: ARA9405032KO
DOMICILIO: CALLE 7 No. 315, COL. FERROCARRIL, C.P. 4440, GUADALAJARA, JALISCO
AGENTE DE VENTAS: F
CORREO ELECTRÓNICO: correoventas@abarrotresraul.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 3, 50, Piezas, 2211, Servilletas Premium, presentación 100 hoja doble de 40 x 24 cm c/u, Servilletas Kleenex de Lujo presentación 100 hoja doble 40 x 24 cm c/u, \$30.61, \$1,530.50

OBSERVACIONES: Insunos necesarios para ofrecer coffee break en las sesiones del consejo, así como en los eventos de capacitación, diplomados, ruedas de prensa y demás eventos que organiza este Instituto, considerados para los próximos 4 meses del 2019. Cabe mencionar que se solicita por el periodo antes mencionado debido a que son productos perecederos además requerirnos que la fecha de caducidad de los productos sea a 6 meses posteriores a la fecha de adquisición.
SUB-TOTAL: \$1,530.50
IVA: \$244.88
TOTAL: \$1,775.38

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

FFB
ABBARROTES RAUL S.A DE C.V.

ELABORÓ: ADÁN RODRÍGUEZ SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DIFUSIÓN PRESUPUESTARIA: MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN
COORDINADOR DE FINANZAS

V.O. Bo. GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FEEDBACK: (A) (B) (C) (D) (E) (F) (G) (H) (I) (J) (K) (L) (M) (N) (O) (P) (Q) (R) (S) (T) (U) (V) (W) (X) (Y) (Z) (AA) (AB) (AC) (AD) (AE) (AF) (AG) (AH) (AI) (AJ) (AK) (AL) (AM) (AN) (AO) (AP) (AQ) (AR) (AS) (AT) (AU) (AV) (AW) (AX) (AY) (AZ) (BA) (BB) (BC) (BD) (BE) (BF) (BG) (BH) (BI) (BJ) (BK) (BL) (BM) (BN) (BO) (BP) (BQ) (BR) (BS) (BT) (BU) (BV) (BW) (BX) (BY) (BZ) (CA) (CB) (CC) (CD) (CE) (CF) (CG) (CH) (CI) (CJ) (CK) (CL) (CM) (CN) (CO) (CP) (CQ) (CR) (CS) (CT) (CU) (CV) (CW) (CX) (CY) (CZ) (DA) (DB) (DC) (DD) (DE) (DF) (DG) (DH) (DI) (DJ) (DK) (DL) (DM) (DN) (DO) (DP) (DQ) (DR) (DS) (DT) (DU) (DV) (DW) (DX) (DY) (DZ) (EA) (EB) (EC) (ED) (EE) (EF) (EG) (EH) (EI) (EJ) (EK) (EL) (EM) (EN) (EO) (EP) (EQ) (ER) (ES) (ET) (EU) (EV) (EW) (EX) (EY) (EZ) (FA) (FB) (FC) (FD) (FE) (FF) (FG) (FH) (FI) (FJ) (FK) (FL) (FM) (FN) (FO) (FP) (FQ) (FR) (FS) (FT) (FU) (FV) (FW) (FX) (FY) (FZ) (GA) (GB) (GC) (GD) (GE) (GF) (GG) (GH) (GI) (GJ) (GK) (GL) (GM) (GN) (GO) (GP) (GQ) (GR) (GS) (GT) (GU) (GV) (GW) (GX) (GY) (GZ) (HA) (HB) (HC) (HD) (HE) (HF) (HG) (HH) (HI) (HJ) (HK) (HL) (HM) (HN) (HO) (HP) (HQ) (HR) (HS) (HT) (HU) (HV) (HW) (HX) (HY) (HZ) (IA) (IB) (IC) (ID) (IE) (IF) (IG) (IH) (II) (IJ) (IK) (IL) (IM) (IN) (IO) (IP) (IQ) (IR) (IS) (IT) (IU) (IV) (IW) (IX) (IY) (IZ) (JA) (JB) (JC) (JD) (JE) (JF) (JG) (JH) (JI) (JJ) (JK) (JL) (JM) (JN) (JO) (JP) (JQ) (JR) (JS) (JT) (JU) (JV) (JW) (JX) (JY) (JZ) (KA) (KB) (KC) (KD) (KE) (KF) (KG) (KH) (KI) (KJ) (KK) (KL) (KM) (KN) (KO) (KP) (KQ) (KR) (KS) (KT) (KU) (KV) (KW) (KX) (KY) (KZ) (LA) (LB) (LC) (LD) (LE) (LF) (LG) (LH) (LI) (LJ) (LK) (LL) (LM) (LN) (LO) (LP) (LQ) (LR) (LS) (LT) (LU) (LV) (LW) (LX) (LY) (LZ) (MA) (MB) (MC) (MD) (ME) (MF) (MG) (MH) (MI) (MJ) (MK) (ML) (MM) (MN) (MO) (MP) (MQ) (MR) (MS) (MT) (MU) (MV) (MW) (MX) (MY) (MZ) (NA) (NB) (NC) (ND) (NE) (NF) (NG) (NH) (NI) (NJ) (NK) (NL) (NM) (NO) (NP) (NQ) (NR) (NS) (NT) (NU) (NV) (NW) (NX) (NY) (NZ) (OA) (OB) (OC) (OD) (OE) (OF) (OG) (OH) (OI) (OJ) (OK) (OL) (OM) (ON) (OO) (OP) (OQ) (OR) (OS) (OT) (OU) (OV) (OW) (OX) (OY) (OZ) (PA) (PB) (PC) (PD) (PE) (PF) (PG) (PH) (PI) (PJ) (PK) (PL) (PM) (PN) (PO) (PP) (PQ) (PR) (PS) (PT) (PU) (PV) (PW) (PX) (PY) (PZ) (QA) (QB) (QC) (QD) (QE) (QF) (QG) (QH) (QI) (QJ) (QK) (QL) (QM) (QN) (QO) (QP) (QQ) (QR) (QS) (QT) (QU) (QV) (QW) (QX) (QY) (QZ) (RA) (RB) (RC) (RD) (RE) (RF) (RG) (RH) (RI) (RJ) (RK) (RL) (RM) (RN) (RO) (RP) (RQ) (RR) (RS) (RT) (RU) (RV) (RW) (RX) (RY) (RZ) (SA) (SB) (SC) (SD) (SE) (SF) (SG) (SH) (SI) (SJ) (SK) (SL) (SM) (SN) (SO) (SP) (SQ) (SR) (SS) (ST) (SU) (SV) (SW) (SX) (SY) (SZ) (TA) (TB) (TC) (TD) (TE) (TF) (TG) (TH) (TI) (TJ) (TK) (TL) (TM) (TN) (TO) (TP) (TQ) (TR) (TS) (TT) (TU) (TV) (TW) (TX) (TY) (TZ) (UA) (UB) (UC) (UD) (UE) (UF) (UG) (UH) (UI) (UJ) (UK) (UL) (UM) (UN) (UO) (UP) (UQ) (UR) (US) (UT) (UU) (UV) (UW) (UX) (UY) (UZ) (VA) (VB) (VC) (VD) (VE) (VF) (VG) (VH) (VI) (VJ) (VK) (VL) (VM) (VN) (VO) (VP) (VQ) (VR) (VS) (VT) (VU) (VV) (VW) (VX) (VY) (VZ) (WA) (WB) (WC) (WD) (WE) (WF) (WG) (WH) (WI) (WJ) (WK) (WL) (WM) (WN) (WO) (WP) (WQ) (WR) (WS) (WT) (WU) (WV) (WW) (WX) (WY) (WZ) (XA) (XB) (XC) (XD) (XE) (XF) (XG) (XH) (XI) (XJ) (XK) (XL) (XM) (XN) (XO) (XP) (XQ) (XR) (XS) (XT) (XU) (XV) (XW) (XZ) (YA) (YB) (YC) (YD) (YE) (YF) (YG) (YH) (YI) (YJ) (YK) (YL) (YM) (YN) (YO) (YP) (YQ) (YR) (YS) (YT) (YU) (YV) (YW) (YZ) (ZA) (ZB) (ZC) (ZD) (ZE) (ZF) (ZG) (ZH) (ZI) (ZJ) (ZK) (ZL) (ZM) (ZN) (ZO) (ZP) (ZQ) (ZR) (ZS) (ZT) (ZU) (ZV) (ZW) (ZX) (ZY) (ZZ)

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebraran con una parte el Organismo Publico Autonomo "Instituto de Transparencia, Informacion Publica y Proteccion de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominara "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las Resoluciones que le otorgan la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del Estado de Jalisco y sus Modificaciones, y por la otra comparece la persona fisica o juridica cuyo nombre, domicilio y demas generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominara "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLASIFICAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se detallan en el anexo del presente instrumento, sus precios y la entrega (entregas) de "EL PROVEEDOR" quedara sujeta a las condiciones de adquisicion del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento por lo que las partes se obligan a cumplir en sus terminos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como maximo, sera en moneda nacional por la cantidad que se senala al final del presente contrato, mismo que debera incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfaccion de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizara una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfaccion por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizara en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quincenas laborales posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el importe de su importe en la Coordinacion de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepcion debera contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el area a la cual se entrega el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentacion con la que se respalda por el financo. Los datos de pago a proveedores seran exclusivamente los dias 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado oportunamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demas documentacion solicitada. Cuando el adeudo exceda la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podra emitir el pago hasta un 30 treinta dias habiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no entregue "EL INSTITUTO" dentro del periodo establecido por convenio de suscritos, hasta un 50% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual debera garantizar el 100% (Cien por ciento) del importe contratado, a traves de una escritura otorgada por una comunidad afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de compra de cara, con un certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", la orden de conformidad a lo establecido en la fraccion I del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Transparencia e Informacion Publica de Jalisco. Dicha escritura se entregara en la Coordinacion de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO" dentro de un periodo especial para el caso del citado articulo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho avaluo iniciara a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte formal del presente instrumento juridico.

CUARTA DEL PLAZO, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, ultimo que contera el nombre del día, semana, mes, año, hora y minutos, en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y caracteristicas solicitadas en el mismo y todo podran ser modificadas, previa autorizacion que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTIA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en optimas condiciones de calidad y sujeta la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INDEMNIZACION. - Las partes senala de acuerdo que toda la informacion que se intercambie, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, sea de naturaleza confidencial, en materia de transparencia y acceso a la informacion publica, derechos de autor y demas disposiciones aplicables. Si la informacion se considera procedente por quien la divulga, la otra parte se comprometera a visible su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podra ceder o transferir a otra Persona Fisica o Moral, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de ceder o cesar en su totalidad del presente contrato, en cuyo caso debera contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA DE BAYENES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre marcas, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios necesarios para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien o servicio depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o convenio podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como patrono sustituto o solidario, en las relaciones del articulo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" lleva desde esta momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de caracter laboral por lo que no se renunciará ninguna

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

ASISTENTES RAUL S.A DE C.V.
RÉS

CYNTHIA PATRICIA GANTERÓ PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRACIELA PEREZ MUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo esta ultima sujeta a los condiciones que se derivan de las relaciones obrero patronales que "EL PROVEEDOR" y el personal que cumple este ultimo para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla con las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defensas de fabricacion o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" podra rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento, obligandole "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un termino no mayor a 5 cinco dias habiles, sin que esto exonere la pena contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescision del presente contrato las siguientes:
I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Parlamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Informacion Publica de Jalisco y demas disposiciones en la materia.
II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la informacion proporcionada para la celebracion del presente instrumento juridico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantias que se detallan en el presente contrato con lo que se necesitan para ser firmadas.
IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, dentro del termino establecido para este efecto o sea de caracteristicas y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pedida, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podra dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las causas por las que incurrio para la rescision de esta independencia de manera que para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue el bien o servicio en el tiempo y forma acordada, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los terminos que se detallan de cada una de las clausulas del presente instrumento juridico.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los terminos que se detallan de cada una de las clausulas del presente instrumento juridico.

VI. El incumplimiento de cualquiera de las partes contratadas.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumplida con el tiempo de entrega establecido en la parte formal del presente instrumento juridico, documentada en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defensas de fabricacion o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicara una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podra ser del 3% (tres por ciento) si el rezago es de 01 uno hasta 05 cinco dias, el 5% (cinco por ciento) si el rezago es de 06 seis hasta 10 diez dias y el 10% (diez por ciento) si el rezago es de 11 once dias o mas. Dichas penas se determinaran de acuerdo a la fecha deludada del saldo de hecho de los bienes y/o servicios por el area responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte formal del presente contrato, tomando como la fecha de recepcion de la orden, una vez que se hayan determinado los dias de incumplimiento, el monto de la pena será calculada en relacion a la orden de compra y/o de servicio, o del sermion o remisiona en el (los) calidad; en caso de atraso, mismo que será tomado antes del 15 de mayo. Por lo que se declara que la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del sermion del cual no realice la entrega antes del 15 de mayo y se notificará la sancion correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalizacion aplicable, se le iniciará el procedimiento de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se detallan de la orden de compra y/o servicio, podra ser exigida de acuerdo a la cuenta del "INSTITUTO" por aplicacion de descuento en la factura por el monto total de la sancion o descuento del pago ordenado por "EL INSTITUTO" a traves de la Coordinacion de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente el pago de la pena o no cubra el monto de la sancion a la que se haya acordado, se notificará a la Secretaria de Administracion, Planeacion y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y su incumplimiento, a fin de que sea declarada como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que no realice la aplicacion de una convencional, no se exonerara de la pena de ceder como para DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la negociacion y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no este oportunamente establecido en el, se realizan por las disposiciones contenidas en el Codigo Civil del Estado de Jalisco, considerando expresamente a la jurisdiccion de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, renunciando por lo tanto, al derecho que por razon de su domicilio presuma o fuese la competencia correspondiente.

DÉCIMA CUARTA FINAL DEL CONTRATO. - Dicha expresamente las partes que este contrato podra ser acordado de manera unilateral mediante firma otorgada o a traves de firma electrónica.

Lado que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mal fe o error de derecho, fraude, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus clausulas y especificaciones señaladas en el presente del presente instrumento juridico, renunciando de forma expresa al día de su celebracion.

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 1611H09LDEQ2FU5EG68512

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 6482130

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012914002013977532 - ABARROTES RAUL SA DE CV

Importe: \$ 1,775.38 MXN

Concepto: 558155

Fecha y hora de

Alta: 03/12/2019 12:07:37

Fecha y hora de

Liquidación: 03/12/2019 12:08:13

Clave de

Rastreo: 2019120340014 BET0000464821300

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante:

Importe IVA:

Email del

Beneficiario:

12,201

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 1611H09LDEQ2FU5EG68511

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 6482123

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012914002013977532 - ABARROTES RAUL SA DE CV

Importe: \$ 2,539.95 MXN

Concepto: 558155

Fecha y hora de

Alta: 03/12/2019 12:07:37

Fecha y hora de

Liquidación: 03/12/2019 12:08:13

Clave de

Rastreo: 2019120340014 BET0000464821230

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

12200

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	